



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 29 de junio de 2020 el presidente de la Nación, Alberto Fernández, emitió el Decreto N°571/2020 que deroga los Decretos N°683 y 703 ambos del mes de julio de 2018, mediante los cuales el ex-presidente Mauricio Macri había modificado, en flagrante contradicción a lo estipulado en la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, asignando a las Fuerzas Armadas tareas que son de exclusiva responsabilidad de las fuerzas de seguridad interior. Por tal motivo el Poder Ejecutivo Nacional restableció la vigencia de los Decretos N°727 del 12 de junio de 2006 y N°1691 del 22 de noviembre de 2006.

Los fundamentos del Decreto 571/2020 definen y retoman claramente los conceptos y las misiones que corresponde a cada fuerza al señalar que "la diferencia esencial que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior surge del tipo y/o naturaleza de la amenaza, correspondiendo al Sistema de Seguridad Interior prevenir, conjurar e investigar las amenazas de naturaleza criminal, mientras que la misión de conjurar y repeler las amenazas de naturaleza militar estatal corresponde al Sistema de Defensa Nacional."

Uno de los aspectos alterados de forma manifiesta por parte del ex - presidente Macri mediante el Decreto N°683/2018, es el de la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (que ya estaba establecido en el Decreto N°1691/06), dado que modificó un criterio esencial consistente en que "su misión principal, cual es la de conjurar y repeler toda agresión externa perpetrada por Fuerzas Armadas de otros Estados, debía estructurar doctrinaria, orgánica y funcionalmente su funcionamiento, de modo tal de fungir como principal criterio ordenador de todo su diseño de fuerzas."

Otra cuestión que alteró la administración macrista según el Decreto N°703/2018, contraponiéndose a lo que determinan la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, es haber establecido lo que se dio en llamar "nuevas amenazas" y considerarlas entre las misiones de las Fuerzas Armadas, poniendo "en severa e inexorable crisis la doctrina, la organización y el funcionamiento de una herramienta como el Instrumento Militar que se encuentra funcionalmente preparada para asumir otras responsabilidades distintas de las típicamente policiales."



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con el presente Decreto, el Presidente Fernández, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación (Art. 99, punto 12 de la Constitución Nacional), restituye el concepto de "agresión de origen externo" no solo en lo que estipula el artículo 2° de la Ley N° 23.554, es decir como "el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas", sino que también se apoya en la Resolución N° 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1974.

"La decisión del presidente Macri de modificar el decreto reglamentario de la Ley de Defensa (727/06) rompe con el que quizás sea el acuerdo fundacional más importante de la democracia argentina y lo hace sin ningún tipo de debate público, de manera unilateral y sin consultar al Congreso.

Este acuerdo se plasmó en una serie de leyes, siendo la primera la de Defensa Nacional que fue sancionada en 1988 por el gobierno de Raúl Alfonsín. Luego le siguieron la Ley de Seguridad Interior de 1992 (Carlos Menem) y la Ley de Inteligencia Nacional aprobada en 2001 (Fernando De la Rúa). Este marco legal se completó en 2006 (Néstor Kirchner) con la reglamentación de la Ley de Defensa."

Fuente: Juan Carlos Carreño; estudiante de la carrera de Abogacía; UNRN; Materia: Derechos Humanos. Logros, deudas y desafíos a 70 años de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 2° cuatrimestre 2018; Trabajo final: La militarización de la Seguridad Interior en Argentina. Decreto 683/2018.

Estas leyes, producto de un consenso logrado a través de gobiernos de distinto signo político, se dieron en el marco del contexto de las postdictaduras.

Fueron estas dictaduras que en los años '60 y '70 del siglo pasado asaltaron los gobiernos de la mayoría de los países Latinoamericanos y aplicaron políticas represivas contra los pueblos ("el enemigo interno") en el marco de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional promovida y apoyada por los EEUU.

Con la recuperación de las democracias "...se debilitaron las tensiones que existían entre distintos países de la región. La guerra con una nación vecina, que era la principal hipótesis de conflicto militar para la mayor parte de los países latinoamericanos, fue desapareciendo como posibilidad. Con matices según la situación y la historia de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cada país, en general estos procesos resultaron en una pérdida de relevancia de las Fuerzas Armadas como actores políticos.”
Fuente: Juan Carlos Carreño, Op cit.

Como es sabido, en los últimos años, en algunos países de Latinoamérica se reinstauraron gobiernos de derecha, bien sea mediante elecciones libres como ocurrió en la Argentina con Mauricio Macri y en el Ecuador de Lenin Moreno, o mediante golpes de Estado o destituciones ilegales (Honduras, Paraguay, Brasil, Bolivia). Son estos gobiernos de derecha los que vuelven a implementar las políticas neoliberales de la década de los noventa y retoman, aunque con otras denominaciones, “las relaciones carnales” con los EEUU propias de aquella época.

Es en este contexto que se tiene una cabal comprensión de los decretos de Mauricio Macri que pusieron a las Fuerzas Armadas al servicio de “las nuevas amenazas” (narcotráfico y terrorismo, entre otras) impulsadas precisamente por los EEUU.

“Sobre ‘La nueva “Política de Defensa para el Hemisferio Occidental’ difundida por el Pentágono, dijo León Paneta, Secretario de Defensa de EEUU, ‘en el hemisferio occidental procuraremos ser el socio predilecto en materia de seguridad’, afianzando alianzas bilaterales y multilaterales ya que ‘ningún país por sí mismo puede hacer frente a los desafíos multifacéticos y solapados que presenta el siglo XXI’. Este es el nuevo nombre de la doctrina de las nuevas amenazas, que Washington impulsó a comienzos del siglo y que implica el empleo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior”. (Horacio Vertbisky, Página 12, 8/10/2012). Fuente: Juan Carlos Carreño, Op cit.

Recordemos uno de los hechos ocurridos en nuestra Patagonia que demuestra la decisión del gobierno macrista de alinear al Estado con la nueva Doctrina de Seguridad Nacional, que denominada pasó a llamarse “Nuevas Amenazas”.

El 1° de agosto de 2017, a consecuencia de una feroz represión de la Gendarmería Nacional en el Pu Lof en Resistencia de Cushamen, situado en la provincia de Chubut, desapareció Santiago Maldonado que, como es de público conocimiento, estuvo 77 días desaparecido hasta que su cuerpo sin vida fue encontrado en el río Chubut precisamente en el mismo lugar en que, junto a integrantes de la comunidad indígena, había sido reprimido ese 1° de agosto.

Durante los más de dos meses en que Santiago Maldonado permaneció desaparecido el gobierno de Mauricio Macri y en particular la ex - ministra Bullrich, se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ocuparon de encubrir a la Gendarmería, borrar pruebas, estigmatizar a los mapuches, a Santiago y a sus familiares, sembrar pistas falsas, etc.

Como parte de la estrategia represiva, Patricia Bullrich habló de la existencia de un grupo terrorista al que denominó Resistencia Ancestral Mapuche (RAM): "'Atrás de la R.A.M. hay una organización inglesa que es la principal aportante. Está absolutamente confirmado', comentó Patricia Bullrich al hablar sobre el grupo terrorista mapuche que protagonizó diferentes disturbios en los últimos días a raíz de la desaparición del joven Santiago Maldonado." Fuente: diario Perfil, 9 de agosto de 2017.

Es decir que bastaron tan solo ocho días de la represión que costó la desaparición y la vida de Santiago Maldonado, para que el gobierno macrista reinstalara, como en la última dictadura cívico-militar, la supuesta presencia de organizaciones terroristas como forma de justificar la política represiva adoptada, cuyo fin último era eliminar cualquier tipo de protesta social que resistiera el plan económico de ajuste neoliberal que estaban aplicando. Así lo explicaba la ex - ministra de seguridad, Patricia Bullrich: "En una entrevista en el canal América, la funcionaria cuestionó el decreto 727/2006, que limitó el rol de las Fuerzas Armadas a la agresión de un Estado extranjero o una fuerza armada extranjera. En cambio, Bullrich insistió en que los militares deben involucrarse en operativos contra el narcotráfico y el terrorismo. En esa línea, el presidente Mauricio Macri dijo la semana pasada en el día del Ejército que esa institución dará "apoyo logístico a las fuerzas de seguridad". Fuente: diario Página 12, 5 de junio de 2018.

Primero anunciaron la existencia de grupos terroristas en la Argentina, en este caso en la Patagonia, para luego justificar la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior, en el marco de las "Nuevas Amenazas".

Tengamos presente que fue la propia justicia quien se encargó de ratificar lo que gran parte de la sociedad sabía, es decir la falsedad del relato del gobierno de Cambiemos pergeñado por Patricia Bullrich y su Jefe de Gabinete, Pablo Noceti: "La jueza de Esquel determinó que no existían rastros de la tan mencionada RAM, y que la mayoría de esos procesos judiciales habían sido archivados por falta de evidencias. También quedó comprobado que se fraguaron pruebas para inculpar a mapuches y militantes políticos, una metodología similar a la aplicada por los Carabineros chilenos." Fuente: diario Página 12, 07/04/2019.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Tiempo después se extraditó al Lonco Facundo Jones Huala; fue asesinado el joven mapuche Rafael Nahuel a manos de la Prefectura Naval Argentina; se reprimió fuertemente la protesta social; se justificó el "gatillo fácil" (doctrina Chocobar); y se alentó la justicia por mano propia desde el Ministerio de Seguridad ("el que quiera andar armado que ande armado", incentivó Patricia Bullrich).

El gobierno de la provincia de Río Negro también fue partícipe del montaje armado por la ex - ministra Bullrich para encubrir la desaparición y crimen de Santiago Maldonado. Recordemos que fue el propio Ministro de Seguridad y Justicia, Gastón Pérez Estevan, el que participó en una conferencia de prensa junto a la ex - ministra en la que anunciaron la creación de un "Comando Unificado" para atender la problemática de la RAM y la "lucha insurreccional". Grande sería nuestra sorpresa cuando meses después, Pérez Estevan nos respondió un Pedido de Informes al respecto (Expte. N° 43/2018), en el cual desmintió la conformación del Comando Unificado y solo reconoció una colaboración para "llevar respuestas a las comunidades afectadas y realizar un abordaje conjunto en estos temas." Aclaremos que el Pedido de Informes fue presentado el 22 de febrero de 2018 y respondido por el ministro Pérez Estevan el 8 de mayo del mismo año, violando de manera flagrante todos los plazos establecidos en la Ley K n° 2216, y solo después que lo denunciemos ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y de haber sido intimado por el presidente de la Legislatura de ese momento.

Coincidimos con lo expresado por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación, compañero Hugo Yasky, quien manifestó, entre otros conceptos, que "En momentos en los que se está avanzando para sacar de los sótanos de la democracia la existencia de verdaderos aparatos paraestatales que involucran al ex presidente y a funcionarios del anterior gobierno, este decreto es una restitución plena hacia la normalización de un país donde los distintos sectores institucionales ocupan el lugar que la Constitución les confiere."

En conclusión, el Decreto N° 571/2020 emitido por el presidente de la Nación, Alberto Fernández, da un paso más en la recuperación del Estado Democrático, reafirma la soberanía política de nuestro país y fortalece la autonomía de la Nación Argentina respecto de las relaciones internacionales.

Por los fundamentos expresado solicitamos que la Legislatura exprese su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar, mediante el Decreto 571/2020, los Decretos Nros. 683 del 23 de julio de 2018 y 703 del 30 de julio de 2018, restableciendo la vigencia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de los Decretos Nros. 727 del 12 de junio de 2006 y 1691 del 22 de noviembre de 2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en Ley de Defensa Nacional N° 23.554, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, lo que significa la restitución del accionar de las Fuerzas Armadas a los marcos constitucionales, la reafirmación de la soberanía política de nuestro país y fortalecimiento de la autonomía de la Nación Argentina respecto de las relaciones internacionales.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar, mediante el Decreto n° 571/2020, los Decretos Nros. 683 del 23 de julio de 2018 y 703 del 30 de julio de 2018, restableciendo la vigencia de los Decretos Nros. 727 del 12 de junio de 2006 y 1691 del 22 de noviembre de 2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en Ley de Defensa Nacional n° 23554, la Ley de Seguridad Interior n° 24059 y la Ley de Inteligencia Nacional n° 25.520, lo que significa la restitución del accionar de las Fuerzas Armadas a los marcos constitucionales, la reafirmación de la soberanía política de nuestro país y fortalecimiento de la autonomía de la Nación Argentina respecto de las relaciones internacionales.

Artículo 2°.- De forma.